República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2026-328-APN-CONEAU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2023-49438450-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María, el Acta Nº 602 de aprobación de la nómina de pares y demás constancias del expediente, lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97), Nº 499/95 y Nº 2219/10, la RESOL-2021-1537-APN-ME, la Ordenanza Nº 75 – CONEAU, la RESFC-2023-76-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-5457-APN-CONEAU#ME y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería Agronómica del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza Nº 75 - CONEAU y la RESFC-2023-76-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-5457-APN-CONEAU#ME, en cumplimiento de lo establecido en la RESOL-2021-1537-APN-ME.

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por el Decreto PEN 173/96 (arts. 15, 25 y concordantes) y la Ordenanza N° 75 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes. La CONEAU corrió vista del informe de evaluación y la institución presentó su respuesta. El Comité de Pares analizó esta presentación y produjo sus recomendaciones técnicas en un informe de evaluación de la respuesta a la vista.

Una vez considerado el informe de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Grado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria según consta en el Acta N°655 y los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución (IF-2026-75080374-APN-DAC#CONEAU).

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Ingeniería Agronómica del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María por un período de seis (6) años con los compromisos establecidos en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidos los siguientes compromisos para la mejora de las condiciones en que se desarrolla la carrera:

1. Concretar las acciones previstas para el fortalecimiento de las cargas horarias del cuerpo académico en función del aumento de la matrícula.

2. Llevar adelante las acciones proyectadas para jerarquizar el plantel docente de acuerdo con el modelo académico de la institución.

3. Fortalecer los mecanismos de apoyo académico con el objetivo de mejorar la retención en la carrera. Realizar un diagnóstico de las acciones para evaluar su impacto y optimizar los mecanismos en función de los resultados.

4. Fortalecer los mecanismos de apoyo académico con el objetivo de mejorar la graduación en la carrera. Realizar un diagnóstico de las acciones para evaluar su impacto y optimizar los mecanismos en función de los resultados.

5. Llevar adelante las acciones previstas para la actualización de bibliografía.

6. Incorporar el personal de apoyo previsto para realizar tareas en el Campo Experimental.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by STRAH Martin Pablo
Date: 2026.08.07 14:03:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martin Pablo Strah
Secretario General
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by TAVELA Danya Verónica
Date: 2026.08.10 19:43:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Danya Verónica TAVELA
Vicepresidenta
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.10 19:43:55 -03:00

Anexo

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA: Universidad Nacional de Villa María
UNIDAD ACADÉMICA: Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas
CARRERA: Ingeniería Agronómica
TÍTULO QUE OTORGA: Ingeniero Agrónomo
LOCALIZACIÓN: Campus UNVM
MODALIDAD: Presencial
CONVOCATORIA: RESFC-2023-76-APN-CONEAU#ME y RESFC-2023-5457-APN-CONEAU#ME
AÑO DE INICIO: 2018
OFERTA DE GRADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA: Diseño Industrial, Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Ambiente y Energías Renovables, Licenciatura en Óptica y Contactología-Ciclo de Complementación Curricular (Distancia), y Medicina Veterinaria
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: 2° Evaluación Institucional, mayo 2023
EVALUACIONES ANTERIORES DE LA CARRERA: Dictamen IF-2017-17737145-APN-CONEAU#ME
SIED: RESFC-2019-331- APN-CONEAU#MECCYT

1. Requerimientos formulados en el Informe de Evaluación

El informe de evaluación notificado a la institución formulaba los siguientes requerimientos:

1.1 Condiciones curriculares

Requerimiento 1: Presentar normativa que regule el desarrollo de las actividades presenciales mediadas por tecnología.

Requerimiento 2: En la ficha de la actividad curricular de Fitopatología del nuevo plan de estudios, vincular el nuevo programa analítico de la asignatura.

Requerimiento 3: Incorporar bibliografía pertinente para el desarrollo de los contenidos curriculares básicos en la asignatura Mejoramiento Vegetal (Plan 2025).

1.2 Condiciones para la actividad docente

Requerimiento 4: Vincular correctamente al equipo docente en las fichas de actividades curriculares del Plan 2017 en concordancia con el programa analítico.
Requerimiento 5: Vincular a la totalidad de los equipos docentes en las fichas de actividades curriculares del Plan 2025 coincidentemente con lo mencionado en los programas analíticos.
1.3 Condiciones para la actividad de alumnos
Requerimiento 6: Consignar correctamente los cursantes por cohorte en CONEAU Global.

2. Recomendaciones
El informe de evaluación notificado a la institución formulaba la siguiente recomendación:
- Jerarquizar la planta docente de acuerdo con el modelo académico de la institución.

3. Respuesta a la vista
A partir de los requerimientos formulados, la institución realizó las siguientes acciones:

- Se presentó la normativa RCD N° 048/26 en la que se establecen los lineamientos que regulan la implementación de horas a distancia y presenciales mediadas por tecnología en carreras de modalidad presencial del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas. (Requerimiento 1)

- Se vinculó, en CONEAU Global, el programa de la asignatura Fitopatología del Plan 2025 a la ficha de actividad curricular correspondiente. (Requerimiento 2)

- Se incorporó bibliografía en el programa del espacio curricular Mejoramiento Vegetal. (Requerimiento 3)

- Se vinculó en las fichas de actividades curriculares del plan 2017, en CONEAU Global, a los docentes faltantes de las asignaturas Climatología, Taller de Formación Profesional, Legislación Agraria, Cultivos Intensivos, Manejo y Conservación de Suelos, Producción de Carne, Sistemas Procesos e Innovación, Sistemática Vegetal, Sociología Rural, en concordancia con los programas analíticos. (Requerimiento 4)

- Se vinculó a la totalidad de los equipos docentes en las fichas de actividades curriculares del Plan 2025 en CONEAU Global y se presentó la normativa respaldatoria con todos los programas nuevos de las asignaturas del Plan 2025. (Requerimiento 5)

- Se cargaron correctamente los cursantes por cohorte en CONEAU Global. (Requerimiento 6)

- Se brindó información acerca de la jerarquización de la planta docente. (Recomendación)

4. Evaluación integrada

A continuación, se presenta la situación actual de la carrera con respecto a la resolución ministerial de estándares a partir de lo informado en la respuesta a la vista.

1. Condiciones curriculares

Plan de estudios

A continuación, se presentan los planes de estudio vigentes:

Cuadro 1.1

Plan de estudios	Normativa de aprobación	Carga horaria total	Duración
Plan 2017	RCS N° 046/25 (texto ordenado)	4064	5 años
Plan 2025	RR N° 068/25, ratificada por RCS N° 095/25	3702	5 años

Contenidos Curriculares Básicos (CCB) (en el último plan de estudios presentado)

Cuadro 1.2

La normativa del plan de estudios incluye todos los CCB	Sí
Los programas analíticos desarrollan adecuadamente todos los CCB	Sí
Todos los programas analíticos incluyen objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza, carga horaria y formas de evaluación	Sí
La bibliografía es adecuada para abordar todos los CCB	Sí

Distribución de la carga horaria

Carga horaria de los planes de estudio con respecto a las cargas horarias mínimas por área de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 1.3

Área	Carga horaria RESOL-2021-1537-APN-ME	Carga horaria Plan 2017	Carga horaria Plan 2025
Formación Básica	650	696	696
Formación Aplicada	900	1072	1088
Formación Profesional	950	1200	1168
Formación Complementaria	-	712	462
Carga horaria total para los CCB	2500	3680	3414
Carga horaria mínima optativa	-	384	288
Otros Contenidos	-	0	0
Carga horaria mínima total	3500	4064	3702

Cuadro 1.4

Intensidad de la formación práctica	Carga horaria RESOL-2021-1537-APN-ME RES	Carga horaria Plan 2017	Carga horaria Plan 2025
Carga horaria mínima total	700	1942	1830

Características de la formación práctica (en el último plan de estudios presentado).

Cuadro 1.5

	Descripción
Instancias de formación práctica de acuerdo a la Resolución Ministerial	- Prácticas de laboratorio y/o campo - Resolución de problemas - Prácticas formativas contextualizadas - Proyecto Integrador

	- -Otro: visitas a viveros y a unidades productivas; ateneos, talleres, estudios de casos con situaciones reales de la Ingeniería Agronómica, entre otras.
Ámbitos de formación práctica	Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas en el Campus UNVM (propiedad): -Laboratorio de Docencia N° 1 -Laboratorio de Docencia N° 4 -Laboratorio de Investigación N°2 Química -Laboratorio de Investigación N°5 Microbiología y Biología Molecular -Laboratorio de Investigación N°6 Alimentos -Laboratorio de Investigación N°7 Agronomía, Ambiente y Energías Renovables -Laboratorio de Microscopía -Campo Experimental -Vivero De Producción Forestal -Agro Noble SA (convenio) -Campo Experimental La Cenobia SRL (convenio) -Cooperativa de Agua Potable, Otros Servicios Públicos y Vivienda de Villa Nueva Ltda. (convenio) -Establecimiento Agrícola Ganadero San Cayetano SA (convenio) -Estación Experimental Inta Manfredi (convenio) -Estancia Yucat – Orden de La Merced (convenio) -Mharnes S.A. (convenio) -Ten Boer Sas (convenio)
Plan de transición	Normativa: RCS N° 96/25 Año de caducidad del plan viejo: 2033
Instancia de seguimiento del plan de estudios	Denominación de la instancia: Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio Normativa: RCD N° 113/16

Evaluación:

A los fines de ajustarse a la nueva Resolución ME Nº 1537/21, se presenta un nuevo Plan de estudios 2025 (RCS N° 95/25), que cumple con los contenidos curriculares básicos (CCB) previstos por la Resolución Ministerial. A partir del análisis de los programas analíticos se observa que todos los contenidos reciben un tratamiento adecuado y la bibliografía se encuentra actualizada.

Entre los principales cambios, se pueden mencionar la disminución de la carga horaria total a partir de quitar o disminuir espacios curriculares y con una redistribución de los CCB. Además, se buscó equilibrar las cargas horarias por año, con cambios en la ubicación de algunos espacios curriculares; se adecuó la denominación de algunos espacios curriculares; se propuso una nueva oferta de espacios curriculares electivos y el reconocimiento de instancias tales como Diplomaturas, Ayudantías, Prácticas, entre otras, como se detallará a continuación.

El nuevo plan de estudios, que será implementado a partir del 2026, tiene 3 ciclos: Introducción a las Prácticas Agronómicas (1648 horas), Profundización (1702) y Complementación (352 horas). El primer ciclo abarca el área de las ciencias básicas y la introducción de conocimientos agronómicos aplicados; el segundo ciclo profundiza en aprendizajes vinculados al perfil profesional e incluye un trabajo de integración que debe realizar el estudiante durante el cursado del espacio curricular denominado Trayecto de Integración Profesional; el tercer ciclo ofrece un conjunto de conocimientos que complementan la formación para enmarcar integralmente el diseño curricular de Agronomía, con el fin de formar profesionales comprometidos con la realidad local, regional y nacional, con responsabilidad social y sensibilizados con las problemáticas culturales, productivas y ambientales emergentes.

En cuanto al Ciclo de Complementación, éste incluye espacios curriculares electivos que son comunes al Proyecto de Fortalecimiento de la Enseñanza Transversal de las Carreras de Grado de la UNVM a través del “Ciclo Transversal de Formación Común” (RCS N° 376/21 y su modificatoria N° 170/22) y está organizado en dos tramos, el primero con 256 horas y el segundo con 96 horas.

El primer tramo contiene un espacio curricular obligatorio (para dar cumplimiento a la Resolución Ministerial) del Área 1 Legislación Agraria y Política Agroambientales (se cursa en primer año); un espacio curricular electivo del Área 2 Formación Expresiva y Corporal (se cursa en segundo año); uno electivo del Área 3 Formación instrumental (se sugiere Lectocomprensión en Lengua extranjera: Inglés y se cursa en segundo año), y un último espacio curricular electivo que puede pertenecer a cualquiera de las tres áreas definidas por la Universidad (se cursa en tercer año). Cada uno con 64 horas.

El segundo tramo tiene dos espacios curriculares electivos de 48 horas cada uno (se cursan en cuarto y quinto año) que se pueden elegir de un menú establecido por la Unidad Académica (Evaluación de suelos para un uso sustentable; Gestión de cuencas hidrográficas; Arboricultura urbana; Soberanía y seguridad alimentaria; Técnicas de propagación de especies vegetales) o cursar en otras universidades nacionales o extranjeras (RR Nº 164/97 y RR Nº 376/21, Art. 13). También, las siguientes instancias de prácticas pre-profesionales pueden acreditarse como electivas del segundo tramo: 1. Ayudantías alumno en docencia (requiere de un informe valorativo del docente tutor y de un informe final de actividades según la normativa vigente RCD Nº 192/18); 2. Ayudantías y/o becas en investigación (su acreditación se da a través de un informe valorativo del docente tutor/director y de la publicación de los resultados de la investigación en los cuales el estudiante participó en algún evento de Ciencia y Tecnología y/o en revistas de especialidad); 3. Prácticas sociales educativas (se llevan a cabo en el marco de los trabajos a campo en los proyectos y programas de extensión aprobados por organismos de CyT y su acreditación es con la presentación de un informe valorativo del docente tutor y de un informe escrito del estudiante -con registro de datos/imágenes- sobre su actuación y resultados obtenidos o de la publicación de estos resultados en algún evento de Ciencia y Tecnología y/o en revistas de especialidad); y por último, 4. Diplomaturas universitarias superiores cuyos contenidos estén íntimamente ligados a los alcances y actividades reservadas de la profesión (presentación del programa específico y contenidos desarrollados y certificado de aprobación/acreditación final mediante examen obligatorio). El estudiante deberá cumplimentar un mínimo de 96 horas en este segundo tramo las cuales se suman a las 192 horas del primer tramo, lo cual constituyen 288 horas de asignaturas electivas.

Tal como se mencionó, el Trayecto de Integración Profesional (150 horas a realizarse en el quinto año) tiene el objetivo de cumplir con el abordaje de las incumbencias profesionales, acompañado por un equipo multidisciplinario y concluye con la presentación de un trabajo integrador, escrito y con defensa oral y pública. El tema a desarrollar es seleccionado por el estudiante y debe estar vinculado a contenidos agronómicos básicos o aplicados e integrar los conocimientos adquiridos durante la carrera. Esta instancia que puede realizarse dentro o fuera de la Universidad, en organismos públicos o privados, consiste en la ejecución de un trabajo (individual o grupal) y con diferentes formatos consensuados con

los docentes que integran el equipo, tales como: trabajos de investigación, desarrollo tecnológico o de aplicación de tecnología; de extensión, diagnóstico, planificación; de intervención pre-profesional o residencia; u otros tipos de trabajos debidamente fundamentados.

El Plan 2025 es presencial y las aulas virtuales de cada espacio curricular sirven de repositorio de bibliografía, de diapositivas y de clases grabadas como apoyatura a la presencialidad, todo lo cual se encuentra especificado en los programas analíticos. Asimismo, algunas asignaturas tienen horas de clases o de consulta presenciales mediadas por tecnologías. Al respecto, se presenta la normativa RCD N° 048/26 en la que se establecen los lineamientos que regulan la implementación de horas a distancia y presenciales mediadas por tecnología en carreras de modalidad presencial del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas. En la misma se explicitan los criterios pedagógicos y condiciones para la implementación de horas virtuales en carreras presenciales; las responsabilidades del Instituto, de la Secretaría Académica, de los equipos docentes; la evaluación y el seguimiento, entre otras.

Por último, se prevé la implementación de un plan de transición a partir del año 2026 con el comienzo del dictado del nuevo plan de estudios (RR N° 069/25 y RCS N° 96/25). Respecto del plan de transición, establece las condiciones para el cambio de los estudiantes al nuevo plan de estudios, se presenta un esquema de equivalencias entre los planes y se indican los módulos adicionales que se deberán realizar para pasar al nuevo plan. Además, se establece que, en el año 2031 y 2032 solo se pueden rendir espacios curriculares del Plan 2017, cuyo cierre definitivo es el 31/12/33. Adicionalmente, a fin de evitar el alargamiento de la carrera para estudiantes inscriptos en el Plan 2017 se prevé reconocer las materias aprobadas con examen final y/o regularizadas e implementar un sistema de tutorías para estudiantes que se encuentren enmarcados en el Plan de Transición (Programa RECIBITE).

2. Condiciones para la actividad docente

Cuerpo académico

En el siguiente cuadro se presenta información general sobre el cuerpo académico de la carrera:

Cuadro 2.1

Cantidad de docentes	79
Cantidad de cargos	79
Cargos de ayudantes no graduados	11
Normativa sobre mecanismos de selección, ingreso, permanencia y promoción.	Régimen de carrera docente (RCS N° 135/19)

A continuación, se muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cuadro 2.2

Cargo	Carga horaria semanal						
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total	Porcentaje
Profesor Titular	0	1	0	0	0	1	1%
Profesor Asociado	0	1	0	0	0	1	1%
Profesor Adjunto	0	23	6	0	15	44	56%
Jefe de Trabajos Prácticos	0	9	6	1	4	20	25%
Ayudantes graduados	0	10	2	0	1	13	17%
Total	0	44	14	1	20	79	100%

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Cuadro 2.3

Título académico máximo	Carga horaria semanal						
	Menor o igual 9 a horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total	Porcentaje
Grado universitario	0	20	9	1	4	34	43%
Especialista	0	6	2	0	0	8	10%
Magíster	0	10	2	0	4	16	20%

Doctor	0	8	1	0	12	21	27%
Total	0	44	14	1	20	79	100%
Porcentaje	0%	56%	18%	1%	25%	100%	

Investigación y extensión

Cuadro 2.4

INVESTIGACIÓN	
Fichas de investigación presentadas por la carrera en CONEAU Global	58
Cantidad de actividades de investigación vigentes y específicas de la carrera	21
Cantidad de docentes de la carrera participantes	30
Porcentaje de docentes de la carrera participantes	38%
Principales temáticas de los proyectos	-Mejoramiento vegetal (principalmente en el cultivo de garbanzo) -Manejo Fitosanitario -Producción Animal -Manejo de suelo -Calidad de agua -Enseñanza
Cantidad de docentes categorizados en sistemas de promoción de la investigación científica	31
Normativa institucional referida a las políticas de investigación y líneas prioritarias	Plan de Fortalecimiento Investigación y desarrollo tecnológico, RCS N° 053/16; Políticas de Investigación del Instituto – RCD N° 023/08
Producción y difusión de resultados en los últimos 3 años	- Publicaciones en revistas con arbitraje: 38 - Publicaciones en revistas sin arbitraje: 1 - Capítulos de libros: 5 - Libros: 1 - Trabajos presentados a congresos y/o seminarios: 118

Cuadro 2.5

EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO	
Cantidad de actividades de extensión y vinculación con el medio presentadas por la carrera	68
Cantidad de actividades de extensión y vinculación con el medio vigentes y relacionadas con la disciplina	4
Cantidad de docentes de la carrera participantes	12
Porcentaje de docentes de la carrera participantes	15%
Principales temáticas de los proyectos	-Proyectos socio-comunitarios, socio-productivos y socio-culturales -Programas de Extensión e Integración para el desarrollo agroalimentario -Proyectos del Centro de Estudios de Ordenamiento Ambiental del Territorio
Normativa institucional	Reglamento de Selección, Aprobación y Rendición de Proyectos de Extensión RCS N° 231/22

Capacitación y recursos

Cuadro 2.6

CAPACITACIÓN	
Actividades de los últimos 3 años	-Acciones de actualización y/o capacitación disciplinares (Área de Promoción de la Calidad Educativa -APCE- RCD N°171/19) -Acciones de actualización y/o capacitación pedagógica (Área de Promoción de la Calidad Educativa -APCE- RCD N°171/19) -Acciones de actualización y/o capacitación en educación a distancia (Área de Promoción de la Calidad Educativa -

	APCE- RCD N°171/19) -Acciones de estímulo para la formación de posgrado del cuerpo académico de la carrera (Becas, RCS N° 248/19 y modificatoria N° 152/22; RCD N° 131/19)

Evaluación:

La carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en número, composición y carga horaria para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Se desarrollan actividades de investigación y vinculación con el medio relacionadas con la disciplina en las que participan docentes de la carrera y se implementan políticas para la actualización y perfeccionamiento del plantel. Se destacan la Unidad de Vinculación Tecnológica (Resolución N° 129/18 APN DANPCYT#MCT) y el Programa "ConCIENCIAr" (RCS N° 053/16), para fomentar la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo y social. Además, existe la unidad ejecutora denominada Instituto Multidisciplinario de Investigación y Transferencia Agroalimentaria y Biotecnológica (Resolución N° 86/20 APN-DIR#CONICET) que fortalece la vinculación entre la universidad y el sector científico, y recientemente se crearon los comités de Ética en Investigación (RCS N° 249/22) y de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (RCS N° 163/22) para garantizar la integridad de las investigaciones. Asimismo, se implementan políticas para la actualización y perfeccionamiento del plantel.

Cabe aclarar que la carrera, aún en proceso de consolidación de su planta docente, cuenta con 15 docentes viajeros de la UNR, UNRC y UNC. Durante la visita se tomó conocimiento que los mismos imparten clases teóricas mediadas por tecnología cada 15 días alternando con clases presenciales en el aula. También, se realizan clases de consulta con esta metodología.

La carrera presenta un plan de mejoras con el objetivo de aumentar las dedicaciones docentes para el fortalecimiento de los equipos formados (RCD N° 025/25), teniendo en cuenta que la matrícula ha aumentado progresivamente en los últimos años. En 2025 se preveía convertir las cargas horarias de 1 Profesor Adjunto Simple a Semiexclusivo y 1 Ayudante Simple a Semiexclusivo; 1 Profesor Adjunto Semiexclusivo a Exclusivo, 2 JTP Simple a Semiexclusivo y 1 Ayudante Simple a Semiexclusivo en el primer semestre de

2026, y 4 JTP Simple a Semiexclusivo y 1 Ayudante Simple a Semiexclusivo en el primer semestre de 2027. Esto se considera adecuado a fin de fortalecer la planta, por lo cual se genera un compromiso para la mejora de las condiciones en las que se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera solo contaba con 1 profesor titular y 1 profesor asociado, se recomendó jerarquizar la planta docente. A partir de ello, la institución presentó la RCD N° 054/26 en la cual se describe que 1 Profesor Adjunto Simple pasó a ser Profesor Asociado en el 2025 y que se prevé que 2 Profesores Adjuntos Simples sean Profesores Asociados en 2026 y que 2 Profesores Adjuntos Semiexclusivos pasen a ser Profesores Asociados y 2 Profesores Asociados Simples sean Profesores Titulares en 2027. Se considera que estas acciones son adecuadas para mejorar las condiciones en las que se desarrolla la carrera y se genera un compromiso.

3. Condiciones para la actividad de los estudiantes

Ingresantes, alumnos y egresados

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera de los últimos 3 años correspondientes al período de 8 años informado en CONEAU Global, el que abarca desde 2017 a 2024:

Cuadro 3.1

Año	2022	2023	2024
Ingresantes	90	166	135
Alumnos	306	459	478
Egresados	0	4	4

Ingreso y permanencia

Cuadro 3.2

Normativa que contiene las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes	Régimen General de Estudios (RR N° 128/98)

Mecanismos de apoyo

Cuadro 3.3

Mecanismos para el apoyo, orientación, retención y egreso de los estudiantes.	- Acciones de apoyo disciplinares y pedagógicas (Programa Tutores Pares, Secretaría Académica de Rectorado N° 04/25) - Acciones de apoyo de orientación a la vida universitaria (Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa y Retención Estudiantil, RCD N° 095/17) - Acciones de apoyo para mejorar la graduación (Programa "Recibite en Básicas", RCD N° 255/24) - Clases adicionales de consulta - Becas (Reglamento General de Becas de la UNVM, RCS N° 150/16) - Otra: Programa de Fortalecimiento Universitario, acompañamiento de equipo psicopedagógico sobre accesibilidad, perspectivas de género, problemáticas de aprendizaje, entre otros (RCS N° 221/22)
Cantidad de alumnos becados	13
Promedio de Abandono	38%*
Promedio de Graduación	%**

*Para calcular la tasa de abandono luego de primer año se tiene en cuenta la cantidad de alumnos no inscriptos en el segundo año de la carrera respecto de los ingresantes a las cohortes 2021, 2022 y 2023 y se promedia todo el período.
**Para calcular la tasa de graduación se suman los egresados correspondientes a las cohortes 2014 a 2018, se obtiene la proporción respecto de sus ingresantes iniciales y se promedia todo el período.

Participación de alumnos en investigación y vinculación con el medio

Cuadro 3.4

Mecanismos para la participación de alumnos en actividades de investigación	Políticas de Investigación del Instituto, RCD N° 023/08: -Becas UNVM -Reconocimiento o certificación académica -Acciones de difusión -Requisito normativo de participación de alumnos en las actividades

Mecanismos para la participación de alumnos en actividades de vinculación con el medio	Políticas de Extensión del Instituto, RCD N° 024/08: -Becas UNVM -Reconocimiento o certificación académica -Acciones de difusión -Requisito normativo de participación de alumnos en las actividades
Cantidad de alumnos que participan en actividades de investigación vigentes	14
Cantidad de alumnos que participan en actividades de extensión y vinculación con el medio vigentes	12

Acceso a bibliotecas o centros de información

Cuadro 3.5

Bibliotecas o centros de información	-Denominación: Biblioteca Central Vicerrector Ricardo Alberto Podestá -Ubicación: Campus UNVM -Cantidad de personal: 10
Redes de bases de datos y bibliotecas digitales disponibles	dispone

Evaluación:

La carrera cuenta con condiciones de ingreso y mecanismos de apoyo para los alumnos.

El estudiante debe acreditar el Curso de Iniciación a la Vida Universitaria que es para todos los ingresantes a las carreras de la unidad académica. Se realiza dos veces al año (agosto-noviembre y febrero-marzo) y tiene módulos comunes para todas las carreras de UNVM como Problemática Universitaria (12 horas); Taller de Oralidad, Lectura y Escrituras Académicas (25 horas); y un módulo específico denominado Introducción al estudio de las Ciencias Básicas y Aplicadas (44 horas, con contenidos de Biología, Química y Matemática). El mismo depende de la Secretaría Académica de Rectorado.

Respecto al abandono, éste se considera elevado (38% para las cohortes 2021-2023). La carrera cuenta con mecanismos de apoyo académico para favorecer la retención como el

Programa de Tutores Pares y “Recibite en Básicas” (RCD 255/24) que incluye tutorías intensivas, recursado, clases de consulta y acompañamiento previo a exámenes finales, reinserción de estudiantes, entre otras acciones. También, la Secretaría de Bienestar cuenta con actividades e instancias de apoyo (becas y residencias) y orientación extracurricular con equipos profesionales (psicólogos, psicopedagogos y personal no docente). De todas formas, resulta necesario fortalecer estas acciones a fin de mejorar la retención en los primeros años. Por lo expuesto, se formula un compromiso de mejora de las condiciones en las que se desarrolla la carrera.

Cabe observar que la carrera cuenta con 8 graduados ya que comenzó en 2018. Si bien no se cuenta con una serie de cohortes lo suficientemente prolongada para calcular la graduación acumulada respecto de los ingresantes, dado el bajo número de graduados resulta necesario fortalecer las acciones para promover el egreso. En este sentido, se formula un compromiso de mejora de las condiciones en las que se desarrolla la carrera.

Por otro lado, se brindan oportunidades para la participación de alumnos en actividades de investigación y vinculación con el medio y se ofrece un acceso adecuado a la bibliografía obligatoria. De todas formas, la carrera presenta un plan de mejoras con el objetivo de adquirir material bibliográfico específico (impreso y digital mediante la suscripción a la colección CATEDRA -eLIBRO-) para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación. Las responsables de dicho plan son la Decana y la Biblioteca Central. Se especifica el monto de $9.000.000 de recursos propios y se prevé incorporar más de 3.000 ejemplares en el segundo semestre de 2025, 2026 y 2027. Se considera pertinente el plan de mejoras presentado a fin de fortalecer el acervo disponible y se formula un compromiso de las condiciones en que se desarrolla la carrera.

4. Condiciones de evaluación

Cuadro 4.1

	Instancias institucionales y normativas aprobadas	Informes de análisis de seguimiento de alumnos y graduados y de análisis de resultados

Instancias o mecanismos de autoevaluación y/o seguimiento académico	Denominación: Creación de la comisión de Seguimiento de Plan de Estudio Normativa: RCD N° 113/16 Tipo de funciones y acciones: - Revisión de actividades de evaluación de los aprendizajes - Evaluación de las actividades académicas y las trayectorias estudiantiles - Análisis de información Denominación: Comisión de Acreditación de Carrera Normativa: RCD N° 143/24 Tipo de funciones y acciones: - Revisión de actividades de evaluación de los aprendizajes - Evaluación de las actividades académicas y las trayectorias estudiantiles - Análisis de información - Acciones de autoevaluación	- Modelo de informes final de las actividades curriculares - Modelo de encuesta a estudiantes de la unidad académica (RCD N° 318/15) - Actas de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio - Actas de la Comisión Asesora a la Coordinación
Instancias o mecanismos de seguimiento de graduados	Denominación: Área de Promoción de la Calidad Educativa, Grupo de Evaluación Continua Normativa: RCD Nº 171/19 Tipo de funciones y acciones: - Análisis de información sobre la inserción	- Formulario seguimiento de graduados (RCD N° 22/25) - Proyectos o programas derivados del funcionamiento de estas instancias (Seguimiento de graduados, RCD N° 022/25)

	profesional de los graduados - Oportunidades de capacitación - Contacto con graduados (correos, redes sociales, eventos, etc)	

Evaluación:

La carrera cuenta con instancias de seguimiento académico y de graduados adecuadas. Los diagnósticos elaborados son tenidos en cuenta para retroalimentar el trayecto curricular y se enmarcan en el Plan Estratégico Institucional (RCS N° 154/18).

Se destaca el Área de Promoción de la Calidad Educativa (RCD Nº 171/19) con dos sub áreas: 1) El Grupo de Investigación e Innovación Educativa (GIIE) destinada al apoyo e innovación pedagógica de la enseñanza del equipo docente y estudiantes; y 2) el Grupo de Evaluación Continua (GEC) destinado a la recolección, procesamiento interpretación de datos estadísticos vinculados con indicadores de dimensiones de trayectorias académicas para el seguimiento de estudiantes y de graduados. Se menciona que el 75% de los estudiantes encuestados manifestaron haber enfrentado dificultades en su nivel de conocimientos previos durante sus primeros años de estudio, y el mismo porcentaje señaló haber enfrentado dificultades vinculadas a los hábitos de estudio. Asimismo, en la encuesta realizada a docentes de asignaturas de primer y segundo año, se observaron como dificultades los hábitos de estudio (55%), la lecto-escritura (54%), el pensamiento lógico (42,5%) y el pensamiento crítico (40,8%).

Además, existe un Centro de Graduados de la UNVM que realiza su seguimiento y vinculación.

5. Condiciones organizacionales

Organización y gestión

Cuadro 5.1

Instancias responsables de la gestión académica de la carrera	Decana Coordinador de Carrera

Formación del responsable de la carrera	Decana: Microbióloga Doctora en Ciencias Biológicas Coordinador de Carrera: Ingeniero Agrónomo
Carga horaria del responsable de la carrera	Decana: 40 horas totales 20 horas para la gestión Coordinador de Carrera: 40 horas totales 15 horas para la gestión
Sistemas de información y registro para la gestión académica y administrativa	dispone
Convenios	- Acceso y uso de infraestructura y equipamiento: 5 - Intercambio e ingreso de alumnos a ciclos de la carrera: 1 - Prácticas y pasantías de alumnos: 10 - Actividades de investigación: 3 - Transferencia y vinculación: 4 - Otros: - Actividades de siembra para evaluación de ensayos (ECR) - Dictado Conjunto de Maestría en Producción de Carne Bovina

Infraestructura y seguridad e higiene

Cuadro 5.2

Inmuebles	-Biblioteca Central Vicerrector Ricardo A. Podestá (campus- propiedad) -Campo Experimental (Campus UNVM-propiedad) -Campus Universitario Módulo Áulico (propiedad) -Laboratorios (Campus UNVM-propiedad) -Campo de producción agrícola AGRO NOBLE S.A. (convenio)

	-Cooperativa de agua potable, Otros servicios públicos y Vivienda de Villa Nueva Ltda. (convenio) -Establecimiento San Cayetano SA (convenio) -Estación Experimental Agropecuaria Manfredi- INTA (convenio) -Estancia Yucat – Orden de la Merced (convenio) -Grupo Mharnes SA. Tambo (convenio) -La Cenobia SRL (convenio) -Ten Boer SAS (convenio)
Instancias responsables de seguridad e higiene	Servicio de Higiene y Seguridad de la Unidad Académica
Certificaciones de seguridad e higiene en los ámbitos de dictado de la carrera	Fecha de los certificados: 25 de marzo de 2025

Evaluación:

La institución dispone de instancias de gestión académica de la carrera acordes con las tareas previstas. Cabe aclarar que, si bien la responsable de la carrera es la Decana, existe un Coordinador de Carrera. Ambos cuentan con antecedentes y carga horaria para el desarrollo de estas tareas. Asimismo, existe una Comisión Asesora de la Coordinación (RCS N° 069/16 y RR N° 624/22).

También, cuenta con adecuados sistemas de gestión de la información, convenios e inmuebles que posibilitan el correcto desarrollo de las actividades. Durante la visita presencial se pudo constatar la adecuada infraestructura: se vieron los laboratorios y el Campo Experimental de la UNVM; así como también se recorrió el tambo del Grupo Mharnes SA. con quienes tienen un convenio para prácticas de los alumnos. Sin embargo, dado que el Campo Experimental es principalmente mantenido y preparado para las actividades pedagógicas por los docentes, la carrera presenta un plan de mejoras con el objetivo de incorporar 1 personal de apoyo (no docente categoría 7) en 2026. Los responsables de llevar adelante dicho plan son la Decana y el Consejo Directivo y se estipula un monto de $16.700.000 de fuente del Tesoro Nacional (RCD N° 025/25). Esto se considera

adecuado y se genera un compromiso de mejora de las condiciones en que se desarrolla la carrera.

Se presentan certificaciones de seguridad e higiene vigentes que dan cuenta del cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene.

4. Conclusión

Por lo expuesto, se concluye que la carrera cumple con las condiciones mínimas fijadas por los estándares ministeriales. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 75, resulta oportuno realizar acciones para la mejora de las condiciones en las que se desarrolla.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-75080374-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2023-49438450-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.04 16:24:10 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.04 16:24:11 -03:00